

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1241-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Admisión de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 0305-2021-UNHEVAL/DA, del 08.JUN.2021, remite al Vicerrector Académico para su aprobación el **CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA - 2021**;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Digital N° 242-2021-UNHEVAL-VRACAD, remite el presente caso al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 14.JUN.2021, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA - 2021**, presentado por la Dirección de Admisión.

Que el Rector, ante la opinión legal favorable, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 397-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA - 2021**, presentado por la Dirección de Admisión; cuyo anexo se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DISPONER** que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado - VRACAD
VRInv.OCI. AL DACAD
DIGA-DAmisión
UTransparencia
OC OT
Facultades (14)
Archivo

En la letrada se ha
Resolución siguiente
"La UNHEVAL a JU. para"
"anocimiento y demás fines"
- 18/06/2021
Abog. Yersely Karin Figueroa Quin

**CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO
EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA
DENEGADA - 2021**

ACTIVIDAD	MEDIO	FECHA	HORA
Publicación	www.unheval.edu.pe	del 21 de junio al 08 de julio	8:00 a. m.
Atención de consultas	Celular: 999115145, 958262920, 921978605, 923679767 Teléfono: 062(591084)	del 21 de junio al 08 de julio	8:00 am a 12:30 pm 3:00 pm a 5:30 pm
Convocatoria e inscripción de postulantes	www.unheval.edu.pe/admision	del 21 de junio al 08 de julio	8:00 am a 12:30 pm 3:00 pm a 5:30 pm
Revisión de documentos	Personal y en físico	del 21 de junio al 08 de julio	8:00 am a 12:30 pm 3:00 pm a 5:30 pm
Examen de traslado externo extraordinario	Presencial	11 de julio	3:45 p. m.
Entrega de constancias	Oficina de Admisión	13 de julio	8:00 am a 12:30 pm 3:00 pm a 5:30 pm
Convalidación de asignaturas	Respectivas facultades		

REQUISITOS PARA POSTULACIÓN:

- Declaración jurada de ser estudiante de una universidad que se encuentre en proceso de cese de actividades a consecuencia de la denegatoria de licencia y tener menos de setenta y dos (72) créditos aprobados y/o como mínimo un semestre estudiado y aprobado, al momento de la inscripción.
- Declaración jurada de Contar con certificado de estudio proporcionado por su universidad de origen que indique el programa y el ciclo en el que se encuentra.
- Declaración jurada No haber sido apartado de la universidad de origen por procesos disciplinarios (a decisión de la universidad).
- Declaración jurada No haber sido retirado de la universidad de origen por haber desaprobado asignaturas hasta en tres oportunidades (a decisión de la universidad).

COSTOS PARA LA POSTULACIÓN:

- UNIVERSIDADES NACIONALES: S/. 500
- UNIVERSIDADES PARTICULARES: S/.800

